



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

PS/4463

2023-10-7-0001332

NR/gc

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 09 JUN. 2023

VISTO: la invitación cursada por la Presidencia Pro Témpore del MERCOSUR que ejerce la República Argentina -durante el presente semestre-, para participar de la "LXIII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 5 "Transporte" del MERCOSUR (SGT N°5)" y del "IV Seminario de Actualización y Fiscalización de Transporte del MERCOSUR" en la ciudad de Buenos Aires – República Argentina, durante los días 12, 13 y 14 de junio de 2023;-----

RESULTANDO: I) que dicha Reunión tiene como cometido continuar trabajando en los temas referentes al transporte terrestre y marítimo entre los países del bloque y asociados así como, instancias en las que se profundiza y negocia sobre diferentes aspectos técnicos, de fiscalización, administrativos y operativos. Asimismo, se tendrá interacción con otras autoridades de transporte de los Estados sobre cuestiones atinentes al transporte internacional y se participará en calidad de observadores de representantes de los sectores privados y otros organismos públicos competentes en temáticas asociadas;-----

II) que la citada reunión del Subgrupo de Trabajo N° 5 "Transporte", es de carácter permanente y se considera de gran importancia la participación, para la cual se entiende conveniente que la Delegación Oficial que concurra a Buenos Aires - República Argentina-, esté conformada por el Director Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dr. Pablo Labandera en su calidad de Coordinador Nacional por Uruguay del Subgrupo de Trabajo N° 5, el Director General de Transporte por Carretera, Sr. Carlos Flores y la Coordinadora del Grupo de Trabajo en el Área Internacional de la Dirección Nacional de Transporte, Lic. Fernanda Ouviaña, durante el período comprendido entre el 11 y 15 de junio de 2023;-----

III) que los asuntos a tratar en esta Reunión abordan cuestiones relativas al transporte por carretera de cargas y pasajeros, pero se encuentra convocada en

esta oportunidad una reunión presencial de la Comisión de Especialistas de Transporte Marítimo (CETM);-----

IV) que el pasaje del Sr. Carlos Flores para participar de la mencionada Misión Oficial, será cubierto por dicho funcionario;-----

V) que el Departamento de Contaduría de la Dirección Nacional de Transporte realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes de la Misión Oficial de que se trata; -----

CONSIDERANDO: que es conveniente autorizar la Misión Oficial indicada, dado la importancia e interés que revisten los eventos de referencia; -----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida; y por los Decretos N° 401/991, del 5 de agosto de 1991; 148/992, del 3 de abril de 1992; Decreto 229/996 de 18 de junio de 1996; 56/002, del 19 de febrero de 2002, 7/009, del 2 de enero de 2009; 108/015, del 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, del 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 del 03 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

R E S U E L V E:

1°.- Designanse para integrar la Delegación Oficial de referencia, al Director Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dr. Pablo Labandera Ipata C.I. N° 1.729.859-7, en su calidad de Coordinador Nacional por Uruguay de Subgrupo de Trabajo N°5 "Transporte" del MERCOSUR, al Director General de Transporte por Carretera, Sr. Carlos Flores, C.I. N° 1.607.511-8 y a la Coordinadora del Grupo de Trabajo en el Área Internacional de la Dirección Nacional de Transporte, Lic. Fernanda Ouviaña, C.I. N° 4.397.938-9 para concurrir en Misión Oficial, a la ciudad de Buenos Aires – República Argentina-, durante el período



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

comprendido entre el 11 y el 13 de junio de 2023, el Dr. Labandera y entre el 11 y el 15 de junio de 2023, los otros dos integrantes, para participar en la "LXIII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 5 "Transporte" del MERCOSUR (SGT N°5)" y del "IV Seminario de Actualización y Fiscalización de Transporte del MERCOSUR", que se realizará en la citada ciudad los días 12, 13 y 14 de junio de 2023.-----

2°.- El viático diario y total correspondiente a dicha Misión Oficial, que se asignará al Dr. Labandera es por el término de 3 (tres) días y asciende a la suma de U\$S 541,80 (dólares estadounidenses quinientos cuarenta y uno con ochenta centavos) de los cuales 1 (un) día se abate en un 15% del viático diario y otro día se abate en un 75% del viático diario. Asimismo, en relación a los otros dos integrantes de la referida Misión Oficial se asignará un viático por el término de 5 (cinco) días y asciende a la suma de U\$S 1.019,10 (dólares estadounidenses mil diecinueve con diez centavos) de los cuales 1 (un) día se abate en un 15% del viático diario y otro día es abatido en un 90% del viático diario por persona. El referido viático se ajustará conforme a las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la referida Misión Oficial.-----

3°.- Autorízase la liquidación y pago al Dr. Labandera de hasta \$ 6.772 (pesos uruguayos seis mil setecientos setenta y dos) y a la Lic. Ouviaña de hasta \$ 6.404 (pesos uruguayos seis mil cuatrocientos cuatro) montos que incluye un 15% más por posibles variaciones de cotización, para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo.-----

4°.- La erogación resultante del viático total y montos asignados precedentemente se atenderá con cargo al Fondo Rotatorio, Ley N° 19.924, del 18 de diciembre de 2020, Inciso 10, Unidad Ejecutora 007, Programa 366, Proyecto 859, Financiación 1.1, Objetos del Gasto 232 y 235.-----

5°.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Contador Central destacado en este Ministerio. Cumplido, archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República